



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,
Contratación y Urbanismo.
*Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,
Hacienda.*
Secretaría General. Negociado de Actas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida de particular interés para la Corporación.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de los siguientes asuntos judiciales en los que es parte interesada esta Corporación:

.- Sentencia nº 66/2017, de 11 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, por la que se estima el recurso interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 18/2017, relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo.

.- Sentencia nº 174/2017, de 12 de mayo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cáceres, dictada en el Juicio Verbal nº 476/2016, seguido por este Ayuntamiento en reclamación de honorarios de Letrado y Procurador por su intervención en el Procedimiento Abreviado nº 26/2012, relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial.

.- Auto de 9 de mayo de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictado en el Procedimiento de ejecución definitiva nº 15/2009 de la Sentencia dimanante del Procedimiento Ordinario nº 594/2003, relativo a determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa al sitio de Hinche-La Madrila.

.- Decreto nº 81/2017, de 15 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, por el que se aprueba la tasación de costas practicada en el Procedimiento Ordinario nº 101/2016, relativo a supresión de subvenciones y ayudas públicas para la contratación de espectáculos taurinos.

.- Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, de 9 de mayo de 2017, por el que se admite a trámite la demanda interpuesta en el Procedimiento Abreviado nº 85/2017, en reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en vehículo.

.- Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, de 15 de mayo de 2017, por el que se admite a trámite la demanda interpuesta en el Procedimiento Abreviado nº 51/2017, relativo a reclamación de cantidad.

.- Emplazamiento de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por el que se emplaza a este Ayuntamiento para personación en el Procedimiento Abreviado nº 14/2017, relativo a archivo de la propuesta de nombramiento en comisión de servicio para la provisión temporal del puesto de Vicesecretaria de Cáceres.

.- De un informe emitido por la Vicesecretaria Primera, en relación con la situación judicial de los locales nº 1 y nº 2 sitios en la Plaza de San Jorge y de la posibilidad de ejecutar los términos de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres en Juicio Verbal 187/2015.

.- Sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de mayo de 2017, por la que se estima la cuestión de inconstitucionalidad nº 4864-2016.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

En el punto de Asesoramiento a la Alcaldía, se emitieron los siguientes dictámenes:

Se resolvió quedar enterados de la remisión al Servicio de Prevención de Riesgos, del Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los trabajos correspondientes a la *“elaboración, implantación y mantenimiento de los planes de autoprotección y planes de emergencia de los distintos edificios e instalaciones municipales”*.

Visto el escrito remitido por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), solicitando el apoyo de esta Corporación a la Moción del Grupo Municipal UDPñ, sobre medidas a adoptar para evitar la movilidad del personal y el cierre del Centro de Trabajo que la Empresa de Transporte “Sepulvedana” tiene en citada localidad, se resolvió mostrar el apoyo de esta Corporación.

Se resolvió la adhesión de este Ayuntamiento a la candidatura presentada por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la concesión de la Medalla de Extremadura de 2017, al Colegio de San José de Villafranca.

Asimismo, se resolvió la adhesión de este Ayuntamiento a la candidatura presentada por el Presidente de la Asociación de Poetas “Jose María Gabriel y Galán”, para la concesión de la Medalla de Extremadura de 2017, al cantautor y poeta D. José Pedro Roseiro “Pepe Extremadura”.

Se aprobó la Memoria Valorada relativa a las actuaciones de “Colaboración en la campaña de concienciación ciudadana sobre heces caninas”, promovida por este Ayuntamiento, con un presupuesto base de 1.933,61€, con cargo a las mejoras del contrato de Servicio de Conservación, Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Verdes, Arbolado Viario, Áreas de Juegos Infantiles, Fuentes Públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres.

Visto el informe emitido por la Sra. Tesorera, relativo a exención de presentación de certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, en tanto que la Junta de Extremadura salde el total de la

deuda que mantiene con este Ayuntamiento, se resolvió solicitar del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública que en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se consignen los créditos iniciales suficientes para el pago de los tributos que se devenguen a favor de este Ayuntamiento durante el correspondiente ejercicio económico, así como solicitar de la Junta de Extremadura que en las correspondientes bases reguladas de concesión de subvenciones se establezca la exención de la obligación de presentar la certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, a favor de aquellas entidades locales con las que la Junta sea deudora de tributos locales por un importe mayor a la subvención que soliciten.

Asimismo, se resolvió iniciar la tramitación de los siguientes expedientes, debiendo incorporar a los mismos, los informes técnicos preceptivos:

.- Escrito presentado por "Alegría Activity, S.L." en representación de "Lidl Supermercados, S.A.U.", solicitando autorización para la instalación de una unidad móvil en la explanada sita entre la calle Caupolicán y la Avda. de la Hispanidad, del 27 al 29 de octubre de 2017.

.- Escrito remitido por el Presidente de la Asociación "Amigos del Blues en Cáceres", solicitando autorización para organizar la VII Edición del "Festival Internacional de Blues Ciudad de Cáceres", en la Plaza de Santa María y otros espacios alternativos, del 5 al 8 de octubre de 2017.

.- Escrito remitido por el Conservatorio Oficial de Música Hermanos Berzosa, solicitando autorización para celebrar un concierto en el Paseo de Cánovas (junto al quiosco de la música), el jueves 15 de junio de 2017, de 20:00 a 21:00 horas.

.- Escrito solicitando autorización para la organización y desarrollo de una carrera y un mercadillo benéfico a favor del Refugio de Animales San Jorge, en el Parque del Príncipe, el domingo 25 de junio de 2017.

.- Escrito presentado por la "Asociación Juvenil Nutria", solicitando autorización para organizar la "I Carrera Solidaria", a favor de niños sin recursos, el domingo 18 de junio de 2017, en el Paseo Alto.

.- Escrito presentado por "EMEX CÁCERES (Esclerosis Múltiple Extremadura)", por el que solicita autorización para realizar los actos conmemorativos del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple" en la Plaza Mayor, el 31 de mayo de 2017.

Se resolvió dejar sobre la mesa el escrito presentado por la Asociación Educativa "Activa Cáceres", para la organización de unas Jornadas de sensibilización, el 24 de junio de 2017, en el Paseo/arboleda en calle Cuesta de la Reina (Aguas Vivas), pendiente de la emisión de informe para concretar la actividad.

Asimismo, en relación con el daño causado a las "Letras Icono de Cáceres", se resolvió requerir a la Brigada de Obras Municipal la emisión de informe detallado y pormenorizado al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 229, 2º del vigente Reglamento de Organización,

*Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. **CERTIFICO.***

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Fdo.: Elena Nevado del Campo

Cáceres, 29 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Juan Miguel González Palacios